

TASAS CURSO 2024/2025

Conforme al Decreto 67/2024, de 9 de julio (D.O.E. 136, de 15 de julio de 2024)

PRECIO POR CRÉDITO	GRADOS Y MÁSTERES					Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
	Ordinaria						
	Industrias/ Explotaciones/ Hortofrutícola	Ciencia y Tecnología Alimentos	Másteres Universitarios				
			Calidad y Trazabilidad	Ing. Agronómica	MUI		
1ª Matrícula	16,13 €	15,04 €	34,88 €	19,59 €	22,91 €	50% exención	100 % exención
2ª Matrícula	33,66 €	31,38 €	56,67 €	33,66 €	37,23 €		
3ª Matrícula	72,93 €	68,00 €		72,93 €			
4ª y sucesivas	100,99 €	94,16 €		100,99 €			

EL IMPORTE MÍNIMO A ABONAR EN EL CURSO ANTES DE APLICAR EXENCIONES NO PODRÁ SER INFERIOR A **293,49 €**, excepto si el número de créditos pendientes para finalizar no supera dicho importe.

Asignaturas en adaptación y reconocimiento de estudios:

- No se abonarán tasas por estudios oficiales cursados en la UEX.
- Se abonará el 25% del precio del crédito por estudios cursados fuera de la UEX.

TASAS DE SECRETARÍA	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
Apertura de Expediente Académico	50,00 €	50 % exención	100 % exención
Certificación académica	23,84 €		
Traslado de expediente			
Compulsa de documentos	9,37 €		
Expedición de tarjeta de identidad	5,09 €		
Título de Ingeniero o Licenciado	131,67 €		
Suplemento europeo al Título Ing-Licdo	65,48 €		
Título de Ingeniero Técnico	64,31 €		
Suplemento europeo al título Ing. Tco.	32,15 €		
Título de Grado y Máster (incluye suplemento europeo al título)	197,15 €		

FORMAS DE PAGO: Domiciliación bancaria en 1 ó 10 pagos.

1.- **PAGO ÚNICO:** Abono en un solo pago, aproximadamente 5 días después de formalizar la matrícula.

2.- PAGO FRACCIONADO:

- 1^{er} pago: 5% del importe total, al formalizar la matrícula En el mes de julio de 2024
- 2^o pago: 5% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de agosto de 2024
- 3^o pago: 20% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de septiembre de 2024
- 4^o pago: 20% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de octubre de 2024
- 5^o pago: 15% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de noviembre de 2024
- 6^o pago: 12% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de diciembre de 2024
- 7^o pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de enero de 2025
- 8^o pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de febrero de 2025
- 9^o pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de marzo de 2025
- 10^o pago: 5% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de abril de 2025

FALTA DE PAGO: La falta de pago del importe total o parcial de las tasas, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores.

En los casos de anulación de matrícula por impago, la UEX podrá exigir el pago de las cantidades pendientes como condición previa a posteriores matrículas.

Asimismo, podrá denegar la expedición de títulos y certificados a los alumnos con pagos pendientes.

En ambos casos, la UEX podrá establecer sobre las cantidades adeudadas los recargos e intereses establecidos en la normativa correspondiente.